



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



Con fundamento en los artículos 26 apartado C, 74 fracción VI, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 7, 15, 17, 19 y 25 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV y XIV, 33 fracción II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 6, 14, 47, 55, 102, 107, 112, 113, 114 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; artículo 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracciones XXXV, LXXXVIII, LXXXIX, 13, 21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11 fracción XXVI, 14 fracción XVI y XVII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; se expide el:

**Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020  
del Gobierno del Estado de Puebla**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

**Objetivos**

**1. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020:**

**Objetivo General:**

Establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar calidad del gasto en los programas públicos.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



**Objetivos Específicos:**

- a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de Programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios.
- b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios, durante el Ejercicio Fiscal 2020.
- c. Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- d. Asentar las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- e. Evaluar la gestión de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento.
- k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- m. Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.



n. Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### Glosario

#### 2. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación se entenderá por:

**APE:** Administración Pública Estatal.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

**ASPEC:** Es una aplicación web del 'Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora', la cual es una herramienta informática que administra la Dirección de Evaluación, implementada para el seguimiento de los ASM derivados de los procesos evaluativos externos desde su identificación hasta su implementación.

**CECSNSP:** Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CGPSE:** Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

**CGCSPE:** Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Dependencias:** Las Secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

**DE:** Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DEV:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DE-CGCSPE:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

**DIT:** Documento Institucional de Trabajo, que es un documento oficial que define la posición o postura de una Dependencia o Entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

**DPSAG:** Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



**DSE:** Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

**Enlaces Institucionales de Evaluación:** Servidor Público que representa a una Dependencia o Entidad de la APE, designado por sus Titulares, responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Entidades:** Son los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, diversos de los otros poderes y de los Órganos Constitucionalmente Autónomos que conforman la administración pública paraestatal.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia, logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o políticas, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados con base en sus indicadores.

**Evaluación de Diseño:** Analiza el diseño de un programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que permita mejorar la lógica interna del programa y que este, cumpla con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos.

**Evaluación de la Gestión:** Proceso de recolección sistemática y análisis cuantitativo de información derivada de los indicadores de nivel gestión (bienes y servicios) de los Programas Presupuestarios, para determinar el logro de metas respecto a los resultados esperados, realizada al menos en dos ocasiones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

**Evaluación de Impacto:** Permite medir, utilizando metodologías rigurosas, los efectos que un programa o política pública puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si no hubiera existido un programa o política pública determinada.

**Evaluación de Calidad de Indicadores:** Analiza, mediante el trabajo de campo y/o gabinete, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa presupuestario, para el logro de resultados.

**Evaluación Diagnóstica:** Permite justificar la creación de nuevos programas que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes.

**Evaluación Específica de Resultados:** Se realiza mediante trabajo de gabinete, analiza sistemáticamente el desempeño de los programas o políticas para mejorar su gestión, midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



**Evaluación Específica:** Se realiza mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñada específicamente para un proceso evaluatorio particular y no se encuentra comprendida en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación Estratégica:** Evaluación que se aplica a un programa o un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del FASP:** Tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las Entidades Federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos de financiamiento conjunto del FASP.

**Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del FASP:** Documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

**Evaluación Integral de Desempeño:** Analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad de proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

**Evaluación interna:** Es realizada por las instancias públicas responsables de la ejecución de los recursos públicos para la valoración de un programa o política pública con la finalidad de su mejora continua, reorientación del gasto o rendición de cuentas.

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FAETA-EA:** Subfondo Educación Adultos del FAETA.

**FAETA-ET:** Subfondo Educación Tecnológica del FAETA.

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples.

**FAM-AS:** Subfondo Asistencia Social del FAM.

**FAM-IE:** Subfondos de Infraestructura Educativa del FAM.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Entidades.

**FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fondos de Aportaciones Federales:** Los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

**Fondos de Participaciones Federales:** Los previstos en el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 28.

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades federativas.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Indicadores de desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las Dependencias y Entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Instancias Coordinadoras:** La SPF a través de la DEV y la DPSAG, la SFP a través de la DE-CGCSPE, la SB a través de la CGPSE y el CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**JE:** Jefatura de Evaluación adscrita a la CGPSE de la Secretaría de Bienestar.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;



**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social;

**Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología del Marco Lógico, que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**MSDE:** Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación, del ámbito estatal.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados. Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Población objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

**Portal SED:** Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Postura Institucional:** Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

**Pp:** Programa presupuestario, que es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**RISPF:** Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SB:** Secretaría de Bienestar.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE, es el conjunto de elementos, metodologías e instancias que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. La



Secretaría de Planeación y Finanzas es la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SRFT:** Nuevo Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de estas.

**UR:** Unidad responsable, definida como el área administrativa de las Dependencias y Entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

## II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### *Coordinación Técnica*

#### 3. De las evaluaciones y sus metodologías

La SPF, a través de la DEV, es la instancia encargada de coordinar la operación del SED, de acuerdo con el marco normativo vigente.

La DEV, la DPSAG, la DE-CGCSPE, la CGPSE a través de la DSE y el CECSNSP fungirán como las instancias coordinadoras de las acciones enmarcadas en el presente Programa, de acuerdo con sus atribuciones.

La DEV coordinará la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, fondos, subsidios y convenios, que el gobierno estatal ejecuta.

La DE-CGCSPE coordinará la evaluación de la gestión de los programas presupuestarios de la APE.

La DSE coordinará las evaluaciones de los programas estatales de desarrollo social, establecidas en el presente documento. Además, coordinará el monitoreo, análisis y validación de las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el FISMDF y el FORTAMUNDF, a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La DPSAG coordinará el monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados.  
El CECSNSP coordinará la evaluación del FASP.



### Coordinación Administrativa

#### 4. De la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación externa

Evaluación del Desempeño:

- a. La DEV coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño.
- b. La DEV tendrá la obligación de revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas.
- c. La DEV verificará el cumplimiento de los TdR, plazos y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- d. La DEV coordinará la difusión de la información relevante con las Dependencias y Entidades que participen en los procesos de la evaluación del desempeño.
- e. El CECSNSP coordinará los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del FASP; así como revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente.

### De los Entregables

#### 5. Resultados de las evaluaciones

Los resultados finales presentados, de cualquiera evaluación realizada, deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, según sea el caso. Los cuales deben ser validados por la instancia coordinadora correspondiente.

Los entregables de cada una de las evaluaciones deben observar el cumplimiento mínimo señalado en el apartado III. CALENDARIO DE TRABAJO, de este Programa, de acuerdo con el tipo de evaluación que corresponda.

Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por los evaluadores externos deberán ser publicados en los portales oficiales de internet correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente. Las Dependencias y Entidades de la APE deberán de publicar en sus portales oficiales de internet (con dominio gob.mx), todas las evaluaciones que hayan realizado, ya sea de manera interna o con una Instancia Evaluadora Externa, así como la de emitir los informes de resultados de dichas evaluaciones a la DEV, aun cuando no sean parte de este Programa.



### **Evaluaciones del Gasto Federalizado**

#### **6. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Fondos, Subsidios y Convenios Federales**

La evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios Federales corresponden a la ministración 2019. Para el caso del FISE, las ministraciones evaluadas serán multianuales, por la naturaleza y características del tipo de evaluación programada.

Tanto la DEV, como el CECSNSP, deben cumplir con la obligación de realizar el proceso de la evaluación del desempeño por una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal, e identificar los aspectos susceptibles de mejora para darle seguimiento a los resultados derivados de acuerdo con el Mecanismo ASM.

El CECSNSP remitirá a la DEV, la metodología para la evaluación del FASP, los informes finales de sus evaluaciones realizadas y productos adicionales de utilidad, para el registro en el SED.

Las metodologías para aplicar en las evaluaciones de los Fondos (incluidos Subfondos), Subsidios y Convenios, estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV publicará de acuerdo con el calendario de este Programa. Para el caso específico de la evaluación del FIS MDF y del FORTAMUNDF, los TdR serán elaborados y publicados de manera conjunta entre la DEV y la CGPSE, a través de la DSE.

### **Evaluaciones de Programas presupuestarios**

#### **7. Consideraciones específicas para la evaluación del desempeño de Programas presupuestarios**

La coordinación de la evaluación del desempeño de los Pp estará a cargo de la DEV.

Para la evaluación del desempeño de los Pp se considerarán los ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019 y aquellos que se encuentran dentro de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020.

La DEV cumplirá con la obligación de realizar los procesos de evaluación del desempeño a través de una Instancia Evaluadora Externa, con base en la suficiencia presupuestal a fin de identificar ASM que puedan dar seguimiento a los resultados derivados conforme al Mecanismo ASM.

Las metodologías para aplicar en las evaluaciones de los Pp estarán definidas en los TdR respectivos que la DEV publicará de acuerdo con el calendario de este Programa.

Para los puntos 6 y 7 la DEV en coordinación con las Unidades Responsables evaluadas revisarán los resultados y recomendaciones de los productos que deriven de las evaluaciones antes de publicarlos. La DEV verificará el cumplimiento de los TdR, y de los plazos establecidos en el PAE 2020.

## 8. Evaluación de la gestión a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la DE-CGCSPE, llevará a cabo la evaluación a la gestión de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos establecidos en la normatividad aplicable vigente, atendiendo el calendario de ejecución en el numeral 18 del PAE 2020.

Además, la DE-CGCSPE, realizará una Evaluación de Calidad de Indicadores a cuatro programas presupuestarios ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2020.

### *Monitoreo y Seguimiento*

## 9. Proceso de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados 2020

La SPF, a través de la DPSAG, llevará a cabo el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se efectuará mediante las acciones establecidas en el numeral 18 del PAE 2020.

### *Mecanismo ASM*

## 10. Aspectos Susceptibles de Mejora

Conforme a las evaluaciones que coordine la DEV, instrumentará y ejecutará el Mecanismo ASM, que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, la suscripción de los DIT, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La DEV dará a conocer a cada Dependencia y Entidad a cargo de los programas evaluados, los informes finales de evaluaciones del desempeño practicadas, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM.

En relación con los Informes Finales que deriven de las evaluaciones del desempeño practicadas, la DEV identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las Dependencias y Entidades realicen el análisis, la clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación o no de los ASM a implementar.

La DEV, en común acuerdo con las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas evaluados, formalizarán en los DIT, los compromisos para el seguimiento de los ASM aceptados y los no aceptados.

La DEV publicará los DIT en el portal del SED (<http://evaluacion.puebla.gob.mx>), en el apartado de los ASM. Lo anterior, puede estar sujeto a factores externos que puedan aplazar su formalización y/o publicación, sin perder de vista la importancia de éstos.



*Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020*



Para dar seguimiento a los ASM establecidos en los DIT, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información, documentación y evidencias que permitan acreditar la implementación de los ASM correspondientes, a través de los instrumentos que la DEV determine.

La DEV contará con el ASPEC, mismo que se pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades de la APE incluidas en los procesos del Mecanismo ASM, mediante acceso con usuario y contraseña, para el seguimiento de los ASM derivados de los procesos evaluativos externos desde su identificación hasta su implementación.

Para el uso del ASPEC, la DEV capacitará a los Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades que participen en el Mecanismo de Seguimiento de los ASM.

La información que se haya obtenido del seguimiento, implementación y conclusión de los compromisos de mejora derivados de las evaluaciones, correspondientes a los años fiscales de 2016 a 2019, deberá ser considerada por las Dependencias y Entidades, como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2020 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

Las Dependencias y Entidades que lleven a cabo evaluaciones complementarias, tendrán como responsabilidad, dar seguimiento a los ASM resultado de las recomendaciones de esos procesos evaluatorios; para lo cual implementarán el Mecanismo ASM correspondiente, en apego a las especificaciones técnicas que se emitan en cada Ejercicio Fiscal.

El CECSNSP tiene como responsabilidad, de acuerdo con su marco legal aplicable, dar el seguimiento a los ASM, derivados de la evaluación del FASP, e informar los resultados y avances a la DEV, para su registro en el SED.

Asimismo, tanto la DEV como las Dependencias y Entidades, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE de años anteriores, hasta su conclusión.

***Tipologías para la evaluación***

**11. Tipos de evaluación del desempeño para Fondos de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales**

Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del PAE 2020 y con base en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, previsto en el PEF, que señala que los resultados del ejercicio de los Fondos, Subsidios y Convenios Federales deben ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, que dicho ejercicio deben reportarse en los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables; se ha seleccionado el tipo de "Evaluación Específica de Procesos y Resultados" para la evaluación de los Fondos de Aportaciones: FAETA, FAFEF, FAM, FASSA, FISE y FONE ministrados en 2019, el tipo "Específica de Desempeño y Resultados" para la evaluación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la ministración 2019 y de tipo "Específica de Resultados" para el



Subsidio Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y el Convenio Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral de la ministración 2019, todas estas evaluaciones para realizarse en modalidad externa.

Para el caso específico del FIS MDF y del FORTAMUNDF ministrados en 2019, se considera que los Municipios del Estado de Puebla apliquen una "Evaluación Especifica de Desempeño".

Para el caso específico FASP, ministrado en 2019, los tipos de evaluación que se aplicarán son "Evaluación Integral" y "Evaluación Institucional", de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

## 12. Tipos de evaluación del desempeño para Programas Presupuestarios

Con base en el diagnóstico de evaluabilidad de los Pp, elaborado por la DEV, para la integración del PAE 2020, se contemplan dos tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño" en modalidad externa para los Pp de la ministración 2019 y 2020, así como la "Evaluación Especifica de Desempeño", en modalidad externa de los Pp ministración 2019.

Los Pp a evaluar son la resultante de considerar criterios de selección como disponibilidad de información programática, continuidad para el ejercicio 2020, que tengan un enfoque de desarrollo social, los antecedentes de evaluación, así como el año en el que dio inicio su operación.

## 13. Evaluaciones Complementarias

Las Dependencias y Entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo a las necesidades que así convengan al Gobierno del Estado con el objeto de mejorar su desempeño, gestión y obtener evidencias adicionales, sujetándose a lo siguiente:

- I. Verificar la suficiencia presupuestal para afrontar el requerimiento.
- II. Notificar de manera oficial a la DEV a más tardar 30 días naturales posteriores a la publicación del PAE, la propuesta de evaluación, la cual deberá sujetarse a los TdR publicados por la DEV; en caso de que la evaluación propuesta sea diferente a los tipos de evaluación establecidos, deberán someterse a la revisión técnica de la DEV.
- III. La DEV analizará las propuestas de evaluaciones complementarias para emitir su opinión respectiva y determinar en el ámbito de su competencia, la realización de evaluaciones a los programas presupuestarios, fondos, convenios y subsidios, planes estratégicos o políticas públicas adicionales a las establecidas en el PAE 2020.
- IV. Informar a la DEV de la finalización de la evaluación y enviar los informes de resultados, así como los productos entregables para su registro en el SED.

## 14. Evaluación Diagnóstica

Las Dependencias y Entidades deberán realizar Evaluaciones Diagnósticas de Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales de acuerdo con las necesidades que así convenga a la Unidad Responsable con el objeto de fortalecer su diagnóstico y obtener evidencias adicionales, sujetándose a lo siguiente:



- I. Notificar de manera oficial a la DEV a más tardar 20 días naturales posteriores a la publicación del PAE, la propuesta de evaluación, incluyendo los TdR a emplearse para analizar y proporcionar una opinión técnica en el ámbito de competencia de la DEV.
- II. La DEV analizará las propuestas de evaluaciones diagnósticas para emitir su opinión respectiva y proporcionar los elementos mínimos a considerar para elaboración del diagnóstico para los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales.
- III. Dicho diagnóstico deberá entregarse a la DEV para su revisión a más tardar el 15 del año en curso.

### ***De los Municipios***

#### **15. Del apoyo a los municipios para la evaluación del desempeño de los fondos federales transferidos**

En el marco del SED, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el PEF, la DEV de manera conjunta con la DSE, publicarán las metodologías de evaluación del desempeño de los fondos del FISMDF y del FORTAMUNDF y brindarán capacitación, asesoría y acompañamiento a los Municipios en esta materia.

#### **16. De la Política Social**

La Secretaría de Bienestar, instrumentará los mecanismos para realizar el monitoreo, análisis y validación de los proyectos, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los municipios financiados con FISMDF y el FORTAMUNDF, apoyándose en los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### ***Modelo Sintético***

#### **17. Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal**

Se elaborará el instrumento simplificado de evaluación del desempeño de los Pp, conocido como Modelo Sintético, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, considerando el cumplimiento de indicadores estratégicos (fin y propósito) y de gestión (componentes y actividades), valoración de la MIR, las evaluaciones realizadas, así como las demás variables que repercuten en sus resultados.

El MSDE será publicado a la conclusión de su elaboración en el Portal SED en Internet (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>), en la sección "ASM".



### III. CALENDARIO DE TRABAJO

#### 18. Actividades de Monitoreo

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Monitoreo de avance de las metas y objetivos de los programas presupuestarios E087 y G007	30 de abril de 2020	Informe de Evaluación de los Programas Presupuestarios.
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Integración de las Evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	31 de enero de 2021	Informe Estatal de Evaluación y Encuesta Institucional.
Secretaría de la Función Pública	DE - CGCSPE	Capacitación a Dependencias y Entidades respecto al proceso de evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios 2020.	19 junio 2020	Listas de asistencia
Secretaría de la Función Pública	DE - CGCSPE	Revisión de programación de metas de nivel componente y actividades de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades para el Ejercicio Fiscal 2020	30 junio 2020	Reporte de revisión de programación
Secretaría de la Función Pública	DP - CGCSPE	Apertura del SEE para la captura de avances correspondientes al 1er Semestre 2020.	31 julio 2020	Aviso de captura en el SEE



Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de la Función Pública	DE - CGCSPE	Revisión, análisis e interpretación de la información capturada en el SEE, para determinar el nivel de cumplimiento de los avances de indicadores de nivel componente y actividades de las Dependencias y Entidades, al 1er Semestre 2020.	30 septiembre 2020	Resumen Ejecutivo / Informes de Evaluación
Secretaría de la Función Pública	DE - CGCSPE	Apertura del SEE para la captura de avances correspondientes al 2º Semestre 2020.	29 enero 2020	Aviso de captura en el SEE
Secretaría de la Función Pública	DP - CGCSPE	Revisión, análisis e interpretación de la información capturada en el SEE, para determinar el nivel de cumplimiento anual de los indicadores y actividades de las Dependencias y Entidades.	31 marzo 2021	Resumen Ejecutivo / Informes de Evaluación

**19. Actividades de Seguimiento**

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Monitoreo de avance las metas y objetivos de los programas presupuestarios E087 Y G007	30 de abril de 2020	Informe de Evaluación de los Programas Presupuestarios
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Seguimiento a la integración de las Evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	31 de enero de 2021	Informe Estatal de Evaluación y Encuesta Institucional

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Seguimiento con las Unidades Responsables de la información de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las recomendaciones que emita el Evaluador Externo.	30 de abril de 2020	Documento de avance de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora
Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 1er Trimestre	15 de abril de 2020	Reporte
Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 2do Trimestre	15 de abril de 2020	Reporte
Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 3er Trimestre	15 de octubre de 2020	Reporte
Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios.	29 de mayo de 2020	Lineamientos
Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG	Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios.	29 de enero de 2021	Registro de Avances de metas
Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG	Resultado final del proceso de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios.	29 de enero de 2021	Informes de "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Programas Presupuestarios
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Seguimiento a los compromisos de mejora establecidos en los DIT 2019	30 de octubre de 2020	Fichas de seguimiento a los DIT
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los DIT, con los ASM identificados de las evaluaciones 2019; en coordinación con las	30 de octubre de 2020	DIT publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>



Programa Anual de Evaluación  
para el Ejercicio Fiscal 2020



Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Dependencias y Entidades involucradas en el proceso. Capacitación en materia de evaluación a Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades de la APE	31 de diciembre de 2020	Listas de Asistencia

20. Actividades de Evaluación

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	28 de febrero de 2021	Informe Estatal de Evaluación y Encuesta Institucional
Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa de Calentadores Solares	30 de junio de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa de Cuartos Dormitorios	30 de diciembre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa de Coinversión Social	30 de diciembre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Diseño" del Programa F033. Programa de artes y fomento cultural	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Diseño" del Programa S093. Infraestructura para el bienestar	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados

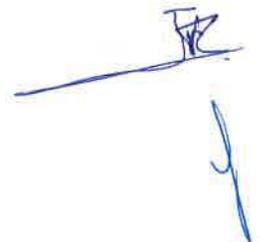


Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Diseño" del Programa E167. Programa de productividad y capacitación para el empleo	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Diseño" del Programa E163. Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa E059. Empleo y estabilidad laboral	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa E001. Programa nacional de prevención del delito	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del Fondo I001. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del Fondo I002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados






Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FAIS I003. Infraestructura Social Estatal (FISE)	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FAM I006. FAM-Asistencia Social	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FAM I007. FAM-Infraestructura Educativa	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FAETA I009. Educación Tecnológica	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FAETA I010. Educación de Adultos	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del I012. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Resultados" del Subsidio U093. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación "Específica de Resultados" del Convenio U013. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	30 de octubre de 2020	Informe final de resultados
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación del MSDE correspondiente al ejercicio 2019	29 de enero de 2021	Informe del MSDE publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de la Función Pública	DPE - CGCSPE	Revisión, análisis y evaluación de la calidad de los indicadores de 4 programas presupuestarios.	11 diciembre 2020	4 informes de Evaluación de la Calidad de Indicadores

## 21. Evaluaciones Diagnósticas

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Dependencias y Entidades de la APE	Enlace Designado	Evaluación Diagnóstica de programas de nueva creación o con cambios sustanciales	15 de junio 2020	Informe de Resultados

## 22. Términos de Referencia

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Bienestar	JE	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Desempeño" del FIS MDF, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de Bienestar	JE	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Desempeño" del FORTAMUNDF, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación de tipo "Diseño" de Programas presupuestarios, ministración 2019 y 2020	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Desempeño" de Programas presupuestarios, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Procesos y Resultados" del FONE, FASSA, FISE, FAM-AS, FAM-IE, FAETA-EA, FAETA-ET y FAFE, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del subsidio U006, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>

Unidad Administrativa Responsable		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación "Específica de Resultados" del subsidio U093 y el convenio U013, ministración 2019	30 de abril 2020	TdR publicado en <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx">http://evaluacion.puebla.gob.mx</a>

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES

22. La DEV en el ámbito de su competencia y coordinación, notificará mediante oficio a las Dependencias y Entidades que se vean afectadas con las modificaciones, que, en su caso, se realicen al calendario de trabajo del PAE 2020, así como a las evaluaciones adicionales que se establezcan.
23. El Calendario de Trabajo establecido en este Programa podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública de Estatal y conforme al ámbito de competencia y coordinación de cada una de las instancias responsables. Dichos cambios tendrán que ser notificados de manera oficial a la DEV, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento al cumplimiento del PAE 2020.
24. El PAE 2020 contempla el monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral y anual conforme a las atribuciones de cada una de las instancias responsables, mismos que les darán continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición.
25. Para el caso de las actividades que exceden el año fiscal 2020 en el PAE, para su realización total, entrega de resultados o seguimiento, tendrán vigencia hasta la conclusión de estas, por lo que este Programa es una Agenda Multianual, y las actividades que rebasen en su ejecución el año fiscal, deben incluirse en los PAE de los años subsecuentes, de acuerdo con las características propias de cada actividad, vigencia y avance logrado.
26. Este Programa se encontrará disponible en la página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>, para su conocimiento y observancia.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE ABRIL DE 2020**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

**LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**



---

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO**



---

**LAURA OLIVIA VILLASEÑOR ROSALES**

**LA SECRETARIA DE BIENESTAR**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**



---

**LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA**



---

**MOISÉS GRAJALES MONTERROSA**

C c p Luis Miguel Barbosa Huerta Gobernador Constitucional del Estado de Puebla Para su conocimiento Presente  
Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas Para su atención Presente  
Alba Leonila Méndez Herrera Coordinadora General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar Mismo fin Presente  
Marisela Alcántara Gómez Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública Mismo fin Presente  
Jonathan Macías Aparicio Director General de Planeación Vinculación Seguimiento del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Mismo fin Presente  
ARCHIVO  
SSP-DEV  
AGR/OBLC